

ACTA Nº 2

ACTA DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS GENERALES DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Asistentes:

- **Presidenta:** D^a. Patricia Martín Sánchez
- **Vocal 1:** D. Calos Guerrero Fernández
- **Vocal 2:** D. Iciar Claudio Domínguez
- **Secretaria:** D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez

En Alcorcón, siendo las 8:00 horas, del día 28 de julio de 2026, se reúnen las personas relacionadas, previa convocatoria cursada al efecto, en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo.

PRIMERO. – Valoración de los méritos generales.

Se procede a la valoración de los méritos generales aportados por la aspirante según lo indicado en las bases que rigen la convocatoria, acordándose por unanimidad, otorgar la siguiente puntuación:

Concepto	Puntos	Observaciones
Antigüedad	4	--
Desempeño	6	--
Grado	0	Tratándose de un puesto de grado 26, la interesada tiene consolidado un grado 24
Formación	6	--
Total	16	--

La puntuación final será la suma de las obtenidas en los apartados de méritos generales y méritos específicos, de lo que se deduce:

Méritos Específicos	9
Méritos Generales	16
Total	25

Estableciendo las bases que la propuesta de nombramiento deberá recaer sobre el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación sumados los méritos generales y méritos específicos, debe realizarse provisionalmente ésta a favor de la única aspirante admitida D^a. ESTHER BERGAZ ROLDAN, que debe entenderse propuesta de nombramiento definitiva caso de no realizarse alegaciones en contra de esta acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:15 horas, dando fe el Secretario de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmándola los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se otorga un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de este acta para realizar alegaciones que serán resueltas por el propio Tribunal.

EL SECRETARIO

VºBº LA PRESIDENTA

Vocal 1

Vocal 2